



*Poder Judicial de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**Nº 3076 /98**

**EXPEDIENTE Nº 10-26721/98**  
NMB

Buenos Aires, *2* de *diciembre* de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Intendencia del edificio de Marcelo T. de Alvear 1840, solicita el desmantelamiento de las calderas de petróleo y tanques existentes, así como el vaciado de tres cisternas que poseen petróleo en su interior, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3/4 la Dirección de Infraestructura Judicial ha elaborado las especificaciones técnicas para realizar estos trabajos y analizó los presupuestos obrantes a fs. 8/14 señalando que la oferta más conveniente es la presentada por la Firma: "CALDERAS ARGENTINAS" por ser la de menor precio y ajustarse a lo solicitado.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor de la Intendencia del edificio de Marcelo T. de Alvear 1840 una partida especial por el monto de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 11.616.-) para ser desmantelamiento de las calderas de petróleo y tanques existentes, así como el vaciado de tres cisternas que poseen petróleo en su interior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2º) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1998.

3º) Regístrese, hágase saber y gírese a la citada dirección para la prosecución del trámite.

*SA*

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION